

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P

ESTADO No. 0 0 3

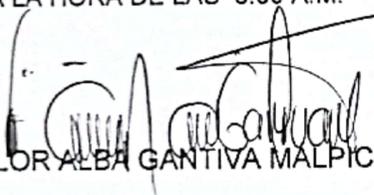
FECHA: ENERO 20 de 2021

LOS AUTOS NOTIFICADOS EN EL PRESENTE ESTADO FUERON PROVEÍDOS EL DÍA 19 DE ENERO DE 2021

| RADICACION | DEMANDANTE | DEMANDADO | PROCESO |
|------------|--------------------------|-------------------------|------------|
| 2020/00030 | LEYDA JUDITH DIAZ GUASCA | LUZ DARY BJARANO GARZON | SIMULACION |

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA
EL 20 DE ENERO DE 2021, A LA HORA DE LAS 8.00 A.M.

La secretaria


FLOR ALBA GANTIVA MALPICA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GACHALA

Gachalá Cundinamarca, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2.021).

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el Doctor **CARLOS ANDRES CORTES HAMBURGER** apoderado judicial de la demanda señora **LUZ DARY BEJARANO**, el Despacho accede a la misma por ser procedente, en cuanto al aplazamiento de la audiencia inicial, en consecuencia se fija el día 02 de marzo del año en curso a la hora de las 2:00 p.m, para llevar a cabo la audiencia ordenada en al artículo 372 del Código General del Proceso.

En cuanto a que no se ha citado al demandado **MAURO BEJARANO** a dicha audiencia, el Juzgado le informa al togado que éste fue citado en forma oportuna al correo aportado por la parte demandante y que obra dentro del proceso.

Comuníquese la presente decisión a las partes, una vez ejecutoriada la presente decisión.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI